Fórm. N. 1

106

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

DEPARTAMENTO DE OBRAS PUBLICAS
Y COMUNICACIONES

D E C R E T O . Nº 9829.

POR EL CUAL SE AUTORIZA AL MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES A ENTREGAR EN CONCEPTO DE APORTE LA SUMA DE ₲. 7.750 CON CARGO DE RENDIR CUENTA DOCUMENTADA DE SU INVERSION A LA COMISION REGIONAL DE FOMENTO Y TRABAJO DE LA REGION CENTRAL.

----------oooo0oooo----------

Asuncion, ~~Junio~~ Agosto 6 de 1.945.-

N. 602.

VISTO: El expediente Nº 1.913 iniciado en el Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones por la Comisión Nacional de Fomento y Trabajo, transcribiendo una nota de la Comisión Regional de Fomento y Trabajo de la Región Central, en la que solicita la entrega del saldo de los ₲. 10.000 que prometiera dicho Departamento de Estado a la Comisión Regional citada;

2º) El informe 28 de Mayo de 1.945 de la Giraduría de Gastos y Sueldos del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones, en el que expresa que dicho Ministerio ha entregado ya de los ₲. 10.000 de referencia, las sumas de ₲. 1250 a la Comisión de Fomento y Trabajo de San Antonio, para la prosecución de los trabajos de San Antonio A Tres Bocas, y ₲. 1.000 a la Comisión de Fomento y Trabajo de Villeta, para Obras de Arte en el camino Colonia Nueva Italia a Yuquyty (Decretos Nos. 5.278 de 1.944 y 6.774 de 1.945) quedando por tanto un saldo de ₲. 7.750;

3º) La liquidación Nº 425 de fecha 14 de Junio de 1.945 del Departamento de Administración y Contralor del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones, y la imputación sugerida por la Contraloría de Gastos respectiva, en informe de fecha 16 de Junio de 1.945.-,

En Consejo de Ministros,

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DEL PARAGUAY

D E C R E T A :

Art. 1º.- Autorízase al Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones, a entregar la suma de ₲. 7.750 (SIETE MIL SETECIENTOS CINCUENTA GUARANIES) con cargo de rendir cuenta documentada de su inversión a la Comisión Regional de Fomento y Trabajo de la Región Central, para que ésta proceda a la distribución de esa suma en la forma seguidamente detallada:

COMISION DE FOMENTO Y TRABAJO DE CAPIATA; para la construcción de un Puente en Paso Saná, de madera tipo Standard "post-guerra" (para infrastructura del mismo).....₲. 3.000.-

COMISION DE FOMENTO Y TRABAJO DE LUQUE; para la prosecución de los trabajos del camino Luque-Areguá, por Valle Pucú....₲. 1.250.-

COMISION DE FOMENTO Y TRABAJO DE ITAUGUA; para Obras de Arte en el camino Itauguá-Itá y otras obras viales.....₲. 1.250.-

COMISION DE FOMENTO Y TRABAJO DE YPANE; para Obras de Arte en el camino Ypané-Guarambaré (nuevo trazado).....₲. 1.000.-

COMISION DE FOMENTO Y TRABAJO DE AREGUA; para la prosecución de los trabajos del camino Areguá-Luque, por Valle Pucú....₲. 1.250.-

Art. 2º.- Entréguese por la Contaduría General y Dirección del Tesoro, al Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones, la suma citada en el artículo anterior.-

Art. 3º.- Impútese la presente erogación al rubro 6,02 - Anexo M - Construcción

///...

Fórm. N. 1

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

DEPARTAMENTO DE OBRAS PUBLICAS
Y COMUNICACIONES

DECRETO Nº. 9829 (Pag. 2a.)

N.....

///de carreteras - Decreto Nº 6.373 del Presupuesto General de Gastos Vigente.-

Art. 4º.- Comuníquese, publíquese y dése al Registro Oficial.-